

Rad- 63001 31 03 001 2021 00373

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tanto el poder como la demanda de la referencia se encuentran dirigidas a los Juzgados de Familia. Por la Secretaría y el Centro de Servicios, devuélvase para su correcto reparto.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

891b7de9339036b0e150fcb936650bed2c10eb684290c176d3525b31fba12643

Documento generado en 18/01/2022 07:53:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>